



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 000 02
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL CON-
TRATO SOCIAL DE LA
COMPañÍA AGRO IN-
DUSTRIAL Y GANADERA
MADURO S.A. AGRIMA-
DURO.-----

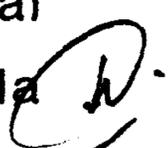
CUANTIA: US \$ 600,00.--
15 Mayo 2000

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los quince días
del mes de mayo del año dos mil, ante mi, Abogado
~~JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ~~, Notario Trigésimo
Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor
FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO, de estado civil
casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en re-
presentación de la compañía AGRO INDUSTRIAL Y
GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO, en su
calidad de GERENTE y representante legal de la
misma, según consta del nombramiento que se
agrega a la presente matriz. Comparecen también
para los efectos que luego se expresarán, el señor
FRANKLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA, por sus
propios derechos, de estado civil casado, de profe-
sión abogado; y, señorita BLANCA AURORA CON-
TRERAS ORTEGA, por sus propios derechos
profesión Tecnóloga en Comercio Exterior.
Todos los comparecientes declaran ser de nacionalidad

Not. 33 ec

Q



1 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guaya-
2 quil, capaces para obligarse y contratar, a quienes
3 de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
4 resultados de esta escritura pública, a la que proce-
5 den como queda indicado, con amplia y entera li-
6 bertad, para su otorgamiento me presentaron la mi-
7 nuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NO-**
8 **TARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
9 cargo, sírvase autorizar una en que conste el au-
10 mento de capital social de la compañía **AGRO IN-**
11 **DUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMA-**
12 **DURO**, y la reforma del Contrato Social de la misma
13 compañía, como consecuencia del aumento de ca-
14 pital social acordado, que se otorga al tenor de las
15 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Com-**
16 **pareciente.**- Interviene y otorga esta escritura públi-
17 ca de aumento de capital social y reforma del Con-
18 trato Social de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y**
19 **GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO**, el señor
20 **FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO**, a nombre y en
21 representación, como Gerente y representante legal
22 de la compañía, conforme consta de la copia del
23 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la repre-
25 sentación legal invocada se agrega a esta escritura
26 pública como documento habilitante; y, además, de-
27 bida y legalmente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada 



Junta: 3 Mayo 2009
3

000 03

*Transf.
de
dominio*

Constitución

Q.

1 el tres de mayo del dos mil, según consta de
2 la copia certificada del Acta que, también como
3 documento habilitante se agrega o incorpora a
4 esta escritura pública. Intervienen además los
5 señores abogado FRANKLIN PEDRO CONTRERAS
6 ORTEGA y BLANCA AURORA CONTRERAS
7 ORTEGA, con el objeto de realizar la transfe-
8 rencia de dominio de los bienes muebles que
9 aportan como pago en especie por las acciones
10 que suscriben. **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.**- a). Por escritura pública que la Notaria
11 Vigésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada
12 Marielena Pontón de Ordeñana, suplente del
13 Abogado Francisco Ycaza Garcés, autorizó el
14 diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y
15 cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
16 yaquil, el cinco de septiembre de mil novecien-
17 tos ochenta y cinco, se constituyó la compañía
18 **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A.**
19 **AGRIMADURO** con un capital social de QUI-
20 NIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), y con el
21 plazo de cincuenta años. b). Por escritura públi-
22 ca que el Notario Décimo Séptimo del cantón
23 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Ar-
24 boleda, autorizó en esta ciudad, el trece de
25 noviembre de mil novecientos ochenta y siete
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
27 el diecinueve de enero de mil novecientos
28



1 ochenta y ocho, la compañía **AGRO INDUSTRIAL**
2 **Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO**, au-
3 mentó su capital social de **QUINIENTOS MIL SU-**
4 **CRES (S/.500.000,00)** con que se constituyó, a **DOS**
5 **MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)**, y refor-
6 mó su Contrato Social. c) Mediante Resolución
7 número noventa y cinco- dos- dos- uno- cero cero
8 cero ocho mil, del once de diciembre de mil nove-
9 cientos noventa y cinco, la Intendencia de Compa-
10 ñías de Guayaquil, declaró disuelta la compañía
11 **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A.**
12 **AGRIMADURO**, resolución que fue inscrita en el Re-
13 gistro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete *Dissol.*
14 de mayo de mil novecientos noventa y siete. d) Fi-
15 nalmente, mediante escritura pública que el Notario
16 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado
17 Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad, el
18 quince de agosto de mil novecientos noventa y siete,
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
20 veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y
21 siete, la Compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANA-**
22 **DERA MADURA S.A. AGRIMADURO**, fue reactivada *Reactivada*
23 una vez que cumplió con la presentación de balan-
24 ces correspondientes a cinco años consecutivos,
25 aumentó su capital social de dos millones de sucres
26 a cinco millones de sucres, y reformó su Contrato
27 Social. e) La Junta General Extraordinaria de Ac-
28 cionista de la compañía, celebrada el tres de mayo *Q*.



Junta 3 - Marzo - 2020

000 04

Aum. de Capital

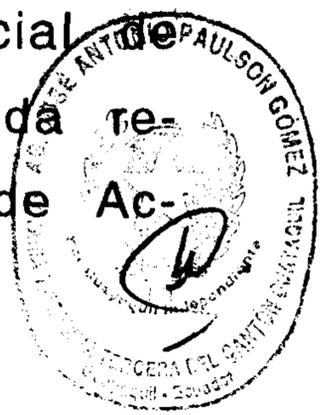
600 del

(1500 x 2000)

R/E

Q.

1 del dos mil, acordó por unanimidad de todos los ac-
2 cionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos,
3 en blanco, ni abstenciones, lo siguiente: **UNO)** Ele-
4 var o ~~aumentar el capital social de la compa-~~
5 ñía, de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ES-**
6 **TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200,00)**, equi-
7 valente a **CINCO MILLONES DE SUCRES**
8 **(S/.5'000.000,00)** con que ha venido operando, a
9 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
10 **DOS DE AMERICA (US \$800,00)**, equivalente a
11 **VEINTE MILLONES DE SUCRES**
12 **(S/.20'000.000,00)**, mediante la suscripción de
13 quince mil nuevas acciones ordinarias y nomi-
14 nativas de cuatro centavos de dólar de los Esta-
15 dos Unidos de América cada una, que totalizan
16 la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE**
17 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** o su equi-
18 valente, **QUINCE MILLONES DE SUCRES**
19 **(S/.15'000.000,00)**, cuyo pago se debe efectuar
20 en la forma que consta en la misma resolución;
21 **DOS)** Reformar el Contrato Social de la compa-
22 ñía, como consecuencia del aumento del capital
23 social acordado; y, **TRES)** Autorizar al represen-
24 tante legal de la compañía para que comparezca
25 y otorgue la escritura pública de aumento de
26 capital social y reforma del Contrato Social de
27 la compañía, en cumplimiento de la referida re-
28 solución de Junta General Extraordinaria de Ac-



1 cionistas. **CLAUSULA TERCERA: Aumento de**
2 **Capital Social y Reforma del Contrato Social**
3 **de la Compañía.**- Presupuestos estos antece-
4 dentes, en cumplimiento de lo ordenado por la
5 Junta General de Accionistas de la compañía
6 **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO**
7 **S.A. AGRIMADURO**, en sesión extraordinaria
8 celebrada el tres de mayo del dos mil, y debi-
9 damente autorizado para ello, el compareciente
10 señor **Franklin Contreras Aguayo**, en su cali-
11 dad de Gerente y representante legal de la com-
12 pañia, declara: **PRIMERO.**- Que, el capital social
13 de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANA-**
14 **DERA MADURO S. A. AGRIMADURO**, queda
15 elevado de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200,00) o *Comer*
17 su equivalente a CINCO MILLONES DE SU-
18 CRES (S/.5'000.000,00) con que ha venido ope-
19 rando a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
20 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800,00) o *De*
21 su equivalente, VEINTE MILLONES DE SUCRES
22 (S/.20'000.000,00), mediante el aumento de
23 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA (US \$600,00) o su equiva-
25 lente, a QUINCE MILLONES DE SUCRES
26 (S/.15'000.000,00), representado por la emisión de
27 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
28 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos *Q.*



1 de América cada una, que por renuncia de los res-
2 tantes accionistas de la compañía al derecho de
3 preferencia para suscribirlas, ~~a~~ prorrata de sus ac-
4 tuales acciones, las suscriben íntegramente los ac-
5 cionistas: el abogado Franklin Pedro Contreras Or-
6 tega y la señorita Blanca Aurora Contreras Ortega
7 y las pagan en especie, de conformidad con lo esta-
8 blecido en el acta de la Junta General de Accionis-
9 tas celebrada el tres de mayo del dos mil, que se
10 agrega a esta escritura pública. **SEGUNDO.-** Que,
11 de conformidad con el aumento del capital social
12 acordado y aprobado, y la anulación de los anterio-
13 res títulos en sucres con la posterior emisión de tí-
14 tulos expresados en dólares, el capital social de la
15 compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MA-**
16 **DURO S.A. AGRIMADURO,** queda distribuido así:
17 a). Al accionista abogado Franklin Pedro Contreras
18 Ortega, le pertenecen nueve mil acciones ordinarias
19 y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, que totali-
21 zan la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA (US \$360,00) o NUEVE MILLONES DE
24 SUCRES (S/.9'000.000,00), de las cuales, mil qui-
25 nientas acciones, se encuentran íntegramente sus-
26 critas y totalmente pagadas en numerario; y siete mil
27 quinientas nuevas acciones se encuentran íntegra-
28 mente suscritas y, pagadas en especie mediante la

90.00



1 transferencia de dominio que por esta escritura pú-
2 blica hace de la computadora que se describe en la
3 cláusula Cuarta de este instrumento. **b).** A la accio-
4 nista señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, le
5 pertenecen nueve mil acciones ordinarias y nomina-
6 tivas de cuatro centavos de dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una, que totalizan la can-
8 tidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$360,00)
10 O NUEVE MILLONES DE SUCRES
11 (S/.9'000.000,00), de las cuales, ~~mil~~ quinientas ac-
12 ciones se encuentran íntegramente suscritas y to-
13 talmente pagadas en numerario, y, siete mil qui-
14 nientas nuevas acciones se encuentran íntegra-
15 mente suscritas y, pagadas en especie mediante la
16 transferencia de dominio que por esta escritura pú-
17 blica hace de una computadora que se describe en
18 la cláusula Cuarta de este instrumento. **c).** Al ac-
19 cionista señor Carlos Alvarez Lofruscio, le pertene-
20 cen mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y
21 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Es-
22 tados Unidos de América, que totalizan la canti-
23 dad de SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$78,00) y
25 que se encuentran íntegramente suscritas y total-
26 mente pagadas en numerario. **d).** Al accionista, se-
27 ñor Franklin Contreras Aguayo, le pertenece cin-
28 cuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro



1 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
2 cada una, que totalizan la cantidad de DOS DÓ-
3 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 (US \$2.00), y que se encuentran íntegramente sus-
5 critas y totalmente pagadas en numerario. **TERCE-**
6 **RO.-** Que como consecuencia de este aumento de
7 capital social de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y**
8 **GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO**, quedan
9 reformado el Contrato Social constante en la escritu-
10 ra pública de constitución que la Notaria Vigésima
11 Cuarta del cantón Guayaquil abogada Marielena
12 Pontón de Ordeñana, suplente del Abogado Francis-
13 co Ycaza Garcés, autorizó en esta ciudad el dieci-
14 siete de julio de mil novecientos ochenta y cinco,
15 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
16 cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y
17 cinco, el mismo que fue reformado; primero, por la
18 escritura pública de aumento de capital social y re-
19 forma del contrato social que el Notario Décimo
20 Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Nelson
21 Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó en esta ciudad,
22 el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y
23 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
24 el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y
25 ocho; y, posteriormente, por la escritura pública de
26 reactivación, aumento de capital social y reforma del
27 contrato social, que el Notario Vigésimo Primero del
28 cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete



1 autorizó en esta ciudad, el quince de agosto de mil
2 novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de octubre de
4 mil novecientos noventa y siete. La reforma al Con-
5 trato Social es aprobada en todo cuanto hace rela-
6 ción al capital social de la compañía, y, especial y
7 señaladamente en la Cláusula Quinta del Contrato
8 Social que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- El capital
9 Social de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
10 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-**
11 **CA (US \$800,00)**, dividido y representado por VEIN-
12 **TE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUA-**
13 **TRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS**
14 **UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04)** cada una, nume-
15 radas del cero cero cero cero uno al veinte mil, in-
16 clusive. Cada acción de **CUATRO CENTAVOS DE**
17 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-**
18 **CA (US \$0.04)**, y que estuviere totalmente pagada
19 dará derecho a un voto en las deliberaciones de
20 Junta General de Accionistas. Las acciones no libe-
21 radas tendrán ese derecho en proporción a su valor
22 pagado. Los títulos de las acciones contendrán las
23 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma
24 del Presidente y de uno de los Gerente si lo hu-
25 biere." CUARTO: DECLARACION JURAMENTA-
26 DA.- El Gerente y representante legal de la
27 compañía señor Franklin Contreras Aguayo, de-
28 clara bajo juramento que el presente aumento

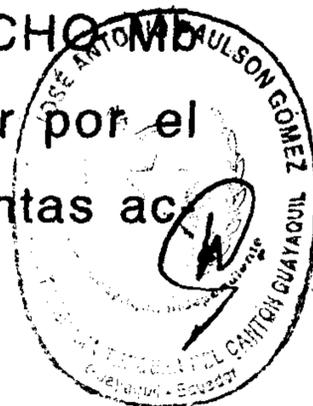
D.S

Q.



1 en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (US \$600,00), del capital
3 social de la compañía, se encuentra íntegramente
4 suscrito y pagado en especie, de acuerdo a lo dis-
5 puesto en la Junta General Extraordinaria de Accio-
6 nistas celebrada el tres de mayo del dos mil, de
7 acuerdo a los libros contables de la compañía.
8 **QUINTO:** Que, todos los accionistas de la compañía
9 **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A.**
10 **AGRIMADURO**, son de nacionalidad ecuatoriana.
11 **CLAUSULA CUARTA: Transferencia de dominio**
12 **de los bienes muebles que se aporta.-** a) El abo-
13 gado Franklin Pedro Contreras Ortega, como apor-
14 tante de la especie con la cual paga siete mil qui-
15 nientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de
16 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, que totalizan la cantidad de
18 **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
19 **DOS DE AMERICA (US \$300,00)**, que las suscribe
20 íntegramente y que corresponden a este aumento
21 del capital social de la compañía, deja constancia
22 que el bien en que consiste esta aportación es una
23 computadora Marca: MARKVISION, Modelo: VC UNO
24 CUATRO CUATRO L, serie número SN AASO UNO
25 CERO SIETE NUEVE SIETE, cuyas características
26 internas son: Procesador PENTIUM, DIECIOCHO MB
27 en RAM, Monitor y Disco Duro; que el valor por el
28 que entrega en pago de las siete mil quinientas ac

Q



1 ciones, es la cantidad de **TRESCIENTOS DOLA-**
2 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
3 **(US \$300,00)** que es el avalúo que arroja el informe
4 pericial practicado por disposición de todos los se-
5 ñores accionistas de la compañía por los peritos por
6 ellos designados, señores Mariella Jara Mendoza y
7 Ricardo Ramón Cabezas, cuyo informe pericial de
8 avalúo fue aprobado por los mismos accionistas de
9 la compañía en la Junta General de Accionistas ce-
10 lebrada el tres de mayo del dos mil; b) La señorita
11 Blanca Aurora Contreñas Ortega, como aportante de
12 la especie con la cual paga siete mil quinientas nue-
13 vas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
14 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
15 cada una, que totalizan la cantidad de TRESCIEN-
16 **TOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMERICA (US \$300,00),** que las suscribe íntegra-
18 mente y que corresponden a este aumento del capi-
19 tal social de la compañía, deja constancia que el
20 bien en que consiste esta aportación es una com-
21 putadora Marca: VIEW MATE, Modelo: RTC- UNO
22 CUATRO AG; Serie número SN AASO UNO CERO
23 SIETE NUEVE SIETE, cuyas características internas
24 son: Procesador PENTIUM, TREINTA Y UNO Mb en
25 RAM, Monitor y Disco Duro, que el valor por el que
26 entrega en pago de las siete mil quinientas accio-
27 nes, es la cantidad de **TRESCIENTOS DOLA-**
28 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** 

I

007 08

" COPIA "

✓

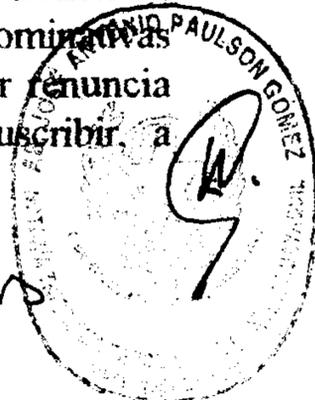
1950
1500.
1500
50
5000

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO, CELEBRADA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de mayo del dos mil, a las once horas veinte minutos, en el local social de la compañía, ubicado a la altura del kilómetro cinco y medio de la vía Guayaquil - Daule, inmueble s/n, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO, señores: Carlos Alvarez Lofruscio, propietario de un mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, propietario de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, propietaria de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, señor Franklin Enrique Contreras Aguayo, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Preside esta sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas el Presidente titular señor Carlos Alvarez Lofruscio; y, actúa como Secretario el Gerente titular señor Franklin Enrique Contreras Aguayo. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalente a DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el asunto siguiente:

Punto Unico.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía. El señor Presidente una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes incluyendo el número de acciones que cada uno es propietario y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el asunto. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de los accionistas presentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blanco o nulos, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO, ACUERDA Y RESUELVE: . Primero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, que equivale a DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00), con que ha venido operando, a la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, a

ALC.



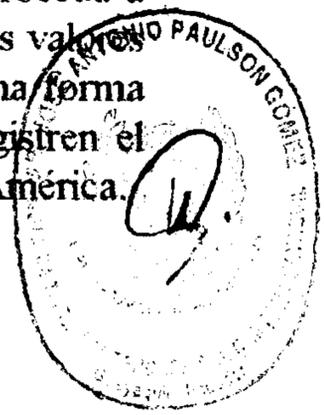
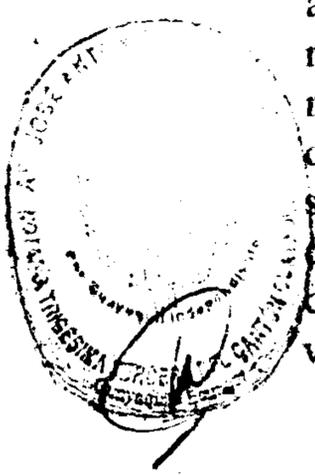
15000
20,040

prorrata de sus actuales acciones, las suscriben íntegramente los accionistas señor Franklin Pedro Contreras Ortega y señorita Blanca Aurora Contreras Ortega y se obligan a pagarlas en especie, mediante la transferencia de dominio de dos computadoras. Segundo: Designar como Peritos evaluadores de los bienes muebles a aportarse en especie, a los señores Ricardo Parra Cabezas y señorita Mariella Jara Mendoza, quienes encontrándose presentes aceptan el cargo y para que procedan a efectuar el peritaje correspondiente, se declara un receso de la sesión. Reinstalada la sesión, la Junta General de Accionistas conoce el informe presentado los mencionados peritos, y con la misma unanimidad, continúa resolviendo: Tercero: Aprobar el informe pericial practicado por los peritos designados, señor Ricardo Parra Cabezas y señorita Mariella Jara Mendoza, respecto de la computadora Marca: MARK VISION, Modelo: VC144L, Serie No. SN AASO10797, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, 18Mb en RAM, Monitor y Disco Duro, que la tasan en la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.00), aportada por el abogado Franklin Pedro Contreras Ortega; y, la computadora Marca: VIEW MATE, Modelo: RTC-14AG, Serie No. SN AASO10797, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, 31Mb en RAM, Monitor y Disco Duro, que la tasan en la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.00), aportada por la señorita Blanca Aurora Contreras. Los bienes en que consiste esta aportación, su valor y la transferencia de dominio, deberán constar en la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. Cuarto: De conformidad con la resolución que antecede, se declara que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que, por lo dispuesto en la resolución Primera de esta Junta General, las suscriben íntegramente los accionistas abogado Franklin Pedro Contreras Ortega y señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, quedan pagadas en especie de la forma siguiente: a). El abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, paga siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la transferencia de dominio de una computadora Marca: MARK VISION, Modelo: VC144L, Serie No. SN AASO10797, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, 18Mb en RAM, Monitor y Disco Duro, que los peritos la han avaluado y esta Junta General lo ha aprobado, en la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.00); y, b). La señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, paga siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la transferencia de dominio de una computadora Marca: VIEW MATE, Modelo: RTC-14AG, Serie No. SN AASO10797, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, 31Mb en RAM, Monitor y Disco Duro, que los peritos la han avaluado y esta Junta General lo ha aprobado, en la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.00). Quinto: Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital suscrito de la compañía AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO, queda distribuido así: a). Al accionista abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, le pertenecen nueve mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales un mil quinientas acciones, se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario; y, siete mil quinientas nuevas acciones se encuentran íntegramente suscritas y, pagadas en especie mediante la transferencia de dominio que por esta escritura pública hace de una computadora. b). A la accio-

nista, señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, le pertenecen nueve mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales un mil quinientas acciones, se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario; y, siete mil quinientas nuevas acciones se encuentran íntegramente suscritas y, pagadas en especie mediante la transferencia de dominio que por esta escritura pública hace de una computadora. c). Al accionista señor Carlos Alvarez Lofruscio, le pertenecen un mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario. d). Al accionista, señor Franklin Contreras Aguayo, le pertenecen cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de dos dólares de los Estados Unidos de América, y que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario.

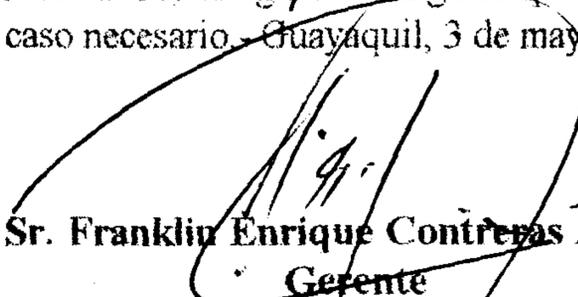
Sexto: Reformar, como consecuencia de este aumento de capital social, el Contrato Social de la compañía, que consta en la escritura pública de constitución que la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Marielena Pontón de Ordeñana, suplente del Ab. Francisco Yeaza Garcés, autorizó en esta ciudad el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, el mismo que fue reformado; primero, por la escritura pública de aumento de capital social y reforma de contrato social que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó en esta ciudad, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho; y, posteriormente, por la escritura pública de reactivación, aumento de capital social y reforma de contrato social, que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad, el quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. La reforma al Contrato Social se realiza en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía, y, especial y señaladamente en la Cláusula Quinta del Contrato Social que dirá: **"CLAUSULA QUINTA.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), dividido y representado en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive. Cada acción de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04), y que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Presidente y de uno de los Gerentes, si lo hubiere."** Séptimo: Autorizar al Gerente o a quien legalmente lo subrogue para que el aumento del capital social acordado y aprobado y la correspondiente reforma de los estatutos sociales como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de Ley. Octavo: Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el representante legal proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

R/E



Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión el señor Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas presentes, el Presidente e infrascrito Secretario que certifica. f). Sr. Carlos Alvarez Lofruscio, Accionista, Presidente. f). Srta. Blanca Aurora Contreras Ortega, Accionista. f). Sr. Franklin Pedro Contreras Ortega, Accionista. f). Sr. Ricardo Parra Cabezas, Perito. f). Srta. Mariella Jara Mendoza, Perito. f). Sr. Franklin Enrique Contreras Aguayo, Accionista, Gerente - Secretario.”

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO**, celebrada el día 3 de mayo del 2000, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, 3 de mayo del 2000.-


Sr. Franklin Enrique Contreras Aguayo
Gerente

10

INFORME DE AVALÚO DE DOS COMPUTADORAS PARA APORTACIÓN EN ESPECIE EN AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO

Los suscritos señorita Mariella Jara Mendoza y señor Ricardo Parra Cabezas, en nuestras calidades de Peritos designados por los accionistas de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO**, por este instrumento emitimos, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.162 de la Ley de Compañías, el informe de Avalúo efectuado a los bienes mueble a aportarse en especie, consistentes en dos computadoras:

1.- La primera, a ser aportada por el abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, es una computadora Marca: **MARK VISION**, Modelo: **VC144L**, Serie No. **SN AASO10797**, cuyas características internas son: Procesador **PENTIUM**, 18Mb en RAM, Monitor y Disco Duro. Al efecto, dejamos constancia que, habiendo realizado un estudio minucioso para determinar el valor del bien mueble, que se aporta en especie, en consideración a la marca, modelo, características, estado y circunstancias de dicha máquina, ésta tiene un costo actual en el mercado nacional de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.300.00)**, por lo que la avaluamos en esa cantidad para efecto del pago en especie, de las siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas que suscribe el abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, las que tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**US\$.0.04**) cada una, mediante la transferencia de dominio de la referida computadora a favor de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO**.

2.- La segunda, a ser aportada por la señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, es una computadora Marca: **VIEW MATE**, Modelo: **RTC-14AG**, Serie No. **SN AASO10797**, cuyas características internas son: Procesador **PENTIUM**, 31Mb en RAM, Monitor y Disco Duro. Al efecto, dejamos constancia que, habiendo realizado un estudio minucioso para determinar el valor del bien mueble, que se aporta en especie, en consideración a la marca, modelo, características, estado y circunstancias de dicha máquina, ésta tiene un costo actual en el mercado nacional de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.300.00)**, por lo que la avaluamos en esa cantidad para efecto del pago en especie, de las siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas que suscribe la señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, las que tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**US\$.0.04**) cada una, mediante la transferencia de dominio de la referida computadora a favor de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO**.

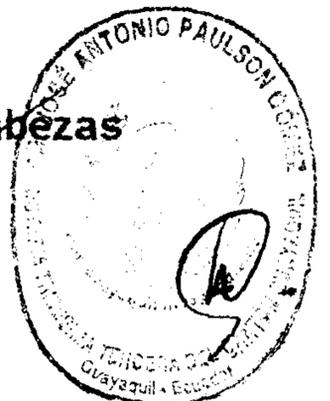
En esta forma, los suscritos Peritos, cumplimos con el encargo impuesto.

Guayaquil, 3 de mayo del 2000



Mariella Jara Mendoza
Srta. **Mariella Jara Mendoza**
PERITO

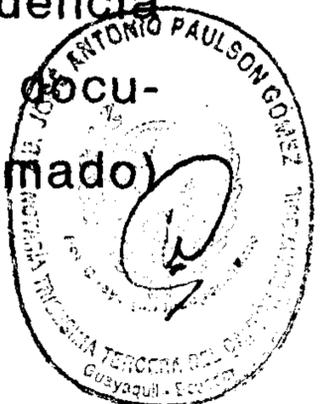
Ricardo Parra Cabezas
Sr. **Ricardo Parra Cabezas**
PERITO





1 (US \$300,00) que es el avalúo que arroja el informe
2 pericial practicado por disposición de todos los se-
3 ñores accionistas de la compañía por los peritos por
4 ellos designados, señores Mariella Jara Mendoza y
5 Ricardo Ramón Cabezas, cuyo informe pericial de
6 avalúo fue aprobado por los mismos accionistas de
7 la compañía en la Junta General de Accionistas ce-
8 lebrada el tres de mayo del dos mil. c) Los apor-
9 tantes con el objeto de pagar en especial el valor de
10 las quince mil nuevas acciones ordinarias y nomina-
11 tivas de cuatro centavos de dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, que totalizan la canti-
13 dad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
14 DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$600,00), suscri-
15 ben íntegramente el aumento del capital social de la
16 compañía AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MA-
17 DURO S.A. AGRIMADURO, que consta por esta es-
18 critura pública, y transfieren el dominio de las indi-
19 cadas computadoras a favor de la compañía AGRO
20 INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRI-
21 MADURO, sin condición, gravamen, reserva ni limi-
22 tación alguna, que restrinja su dominio, uso, goce y
23 posesión. Agregue usted, señor Notario, las demás
24 formalidades de estilo para la validez y eficacia jurí-
25 dica de esta escritura pública de aumento de capital
26 y reforma del Contrato Social, como consecuencia
27 del mismo aumento de capital e incorpore los docu-
28 mentos habilitantes que se acompañan. (firmado)

A



1 Abogado Pablo Defina Bucaram.- Registro número
2 nueve mil cuatrocientos doce.- **HASTA AQUÍ LA**
3 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
4 Quedan agregados para que formen parte integrante
5 de esta escritura los siguientes documentos: a)
6 Nombramiento del representante de la Compañía
7 AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A.
8 AGRIMADURO, como Gerente; y, b) Copia certifica-
9 da del Acta de la Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la Compañía AGRO INDUSTRIAL Y
11 GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO, celebra-
12 da el día tres de mayo del dos mil y demás docu-
13 mentos que perfeccionen la validez de esta escritu-
14 ra. **LEIDA** esta escritura pública de Aumento de
15 Capital y Reforma del Contrato Social, de principio a
16 fin, por mi, el Notario, en alta voz a los compare-
17 cientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se
18 afirman y ratifican en su contenido y suscriben en
19 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

20
21 p) COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA

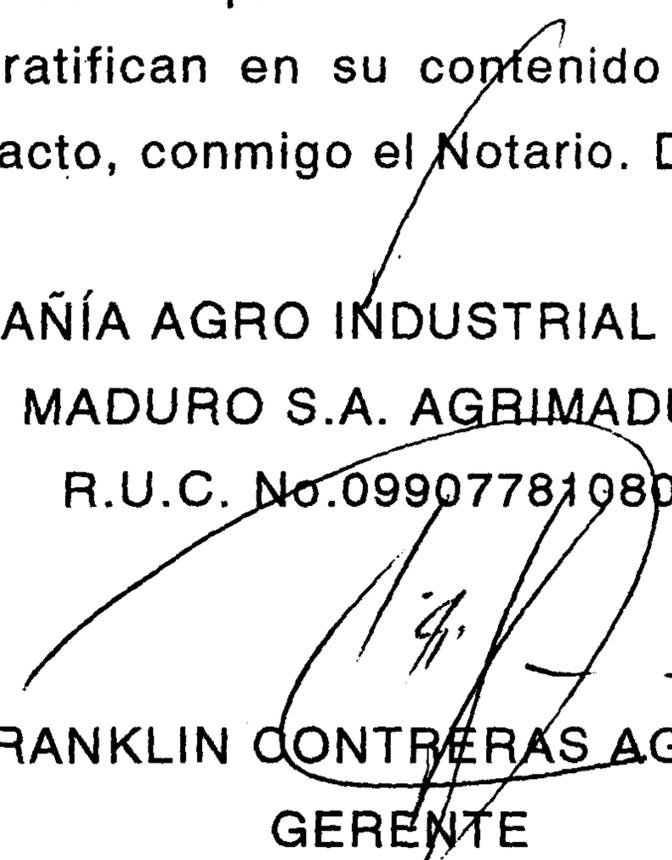
22 MADURO S.A. AGRIMADURO

23 R.U.C. No.0990778108001

24
25
26 FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO

27 GERENTE

28 C.C. No.0903356434 C.V. No.0015-122





Esta foja pertenece a la escritura de Aument de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Agro Industrial y Ganadera Maduro S.A.

15
12

1
2
3 AB. FRANKLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA
4 C.C. No.0908909534 C.V. No.0018-100

5
6 *Blanca Aurora Contreras Oj*
7 ~~BLANCA AURORA CONTRERAS ORTEGA~~
8 C.C. No.090890954-2 C.V. No.0018-099

9
10 EL NOTARIO

11 *[Signature]*
12
13 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

14
15
16
17 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO
18 TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en la ciudad
19 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

20
21 EL NOTARIO,

22 *[Signature]*
23 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



24
25
26
27
28

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0003869, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL,(E) el 5 de abril del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO otorgada ante mí, el 15 de mayo del año 2000.- Guayaquil, dieciséis de abril del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

13

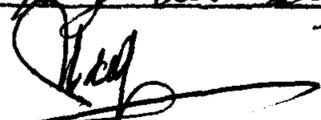
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 016-DJ-0003869 dictada el 5 de abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda

Inscrita la escritura, que contiene Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto

de la Compañía Agro Industrial y Ganadera Maduro S.A. AgriMaduro de fijas 14/72

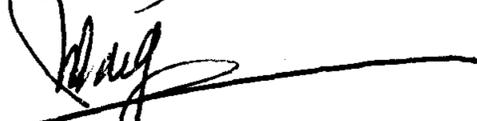
a 14/93 número 2068 del Registro Industrial y anotada bajo el número 15822 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta

escritura.- Guayaquil, 10 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido de esta Escrituras al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 10 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA AGRO-INDUSTRIAL Y GANADERA MADURO S.A. AGRIMADURO de fecha 17 JULIO DE 1985, conforme lo establece el Artículo - Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0003869 de fecha 5 de Abril del 2001, emitida por el ABOGADO VICTOR - ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, median te la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Re forma del Estatuto de la indicada compañía, que - contiene el presente testimonio.- Guayaquil 16 de - Mayo del 2001.-



Ab. Francisco X. ...
NOTARIO